



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

E2437/2026

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 226

SAN ANTONIO, 23 ENE 2026

**REF.: APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS Y
ACLARACIONES CONCURSO PÚBLICO N°1 DE
2025 PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE
PLANTA MUNICIPAL.**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N° 19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.799, de 2002, sobre Documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
3. La Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
5. El Reglamento N° 3, de 2022, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
6. El Decreto Alcaldício Exento N° 3.954, de fecha 22 de diciembre de 2025 y aprueba bases y llama a concurso público N°1 de 2025 para la provisión de cargos de planta municipal.
7. Los Decretos Alcaldícos Exentos N° 2.914, de fecha 09 de septiembre de 2025 y N° 5.394, de fecha 19 de diciembre de 2025 y que designa el Comité de Selección y subrogantes para el proceso de concurso público.
8. El Decreto Alcaldício Exento N° 4.736 de 2024 que establece delegaciones de funciones que se indica;
9. El Decreto Alcaldício Exento N° 4.733, de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Antonio don Omar Vera Castro.
10. El Decreto Alcaldício N° 9.694, de fecha 04 de diciembre de 2013, por el cual asume doña Carolina Pavéz Cornejo el cargo de Secretaria Municipal.
11. Las Bases Administrativas del Concurso Público para la provisión de cargos de planta de la Ilustre Municipalidad de San Antonio.
12. Actas del Comité de Selección de fechas 9 y 11 de septiembre y los días 16, 17 y 19 de diciembre de 2025.
13. Las consultas formuladas por las personas postulantes dentro del plazo establecido en las Bases del Concurso Público N°1 de 2025.
14. Las aclaraciones y respuesta a consultas firmadas por el Comité de selección.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldício Exento N° 3954, de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso Público N°1 de 2025 para la provisión de cargos de planta de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, estableciéndose sus requisitos, etapas, factores de evaluación y procedimientos.

SEGUNDO: Que, conforme a dichas Bases, se contempló una etapa de consultas, con el objeto de resguardar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, objetividad y correcta comprensión de las reglas del proceso concursal.

TERCERO: Que dentro del plazo establecido se formularon diversas consultas relativas a requisitos de postulación, antecedentes a presentar, acreditación de experiencia, formación, capacitación y aspectos procedimentales del concurso.

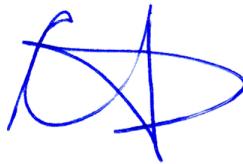
CUARTO: Que corresponde a la autoridad administrativa resolver y sistematizar dichas consultas, emitiendo aclaraciones de carácter general, fundadas en las Bases y en la normativa vigente, las cuales no alteran, modifican ni complementan los requisitos ni las condiciones originalmente aprobadas.

QUINTO: Que las respuestas y aclaraciones elaboradas por el Comité de Selección y el Departamento de Recursos Humanos se ajustan estrictamente a las Bases del Concurso Público N°1 de 2025 y a la normativa legal y reglamentaria aplicable, constituyendo interpretaciones auténticas para su correcta aplicación.

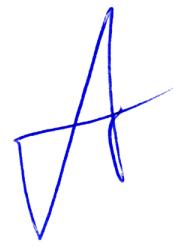
DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Respuestas a Consultas y Aclaraciones formuladas en el marco del Concurso Público N°1 de 2025, cuyo texto se contiene en el documento denominado “Respuestas y Aclaraciones – Concurso Público N°1 de 2025”, el cual se adjunta al presente decreto y forma parte integrante del mismo.
2. **ESTABLÉCESE** que las respuestas y aclaraciones aprobadas mediante el presente decreto tienen carácter general, interpretativo y aclaratorio, y se entienden íntegramente incorporadas a las Bases del Concurso, sin alterar sus requisitos, factores de evaluación, ponderaciones ni etapas.
3. **DISPÓNGASE** que las respuestas y aclaraciones deberán ser publicadas y difundidas por los mismos medios utilizados para la publicación de las Bases del Concurso Público N°1 de 2025, a fin de asegurar su conocimiento oportuno por todas las personas postulantes.
4. **ENCOMIÉNDASE** al Departamento de Recursos Humanos la ejecución de las medidas necesarias para la correcta aplicación de las respuestas y aclaraciones aprobadas, así como su resguardo como antecedente del proceso concursal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / OVC / VPR / vpr

DISTRIBUCIÓN:

-WALTER BRISO - ENCARGADO DE RRHH - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS -
-VERÓNICA PALOMINO - DIRECTOR - DIRECCION DE COORDINACION DE DESARROLLO FISICO -
-CAROLINA PAVEZ - SECRETARIO MUNICIPAL - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-CHRISTIAN OVALLE - DIRECTOR - SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION -
-RUBEN DARIO URQUIETA - DIRECTOR - DIRECCION DE CONTROL -
-OMAR VERA - ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO -
-JAVIER PEZOA - ENCARGADO(A) DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES -

ARCHIVOS ADJUNTOS:

1. Respuestas y aclaraciones



2540F91F1

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl,
indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799